

**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 8 de Mayo de 2017.-**

Srta.

Presidente del Concejo Deliberante

**CONCEJAL: Juan Cruz Miranda**

**SU DESPACHO.-**

Me dirijo a usted y por su intermedio al Cuerpo de Concejales, a los efectos de elevar el adjunto proyecto de Ordenanza por medio del cual se Determina la colocación de reductores de velocidad sobre la calle Luisa Francisca Vergara, en el Barrio Alcira Sur, en el circuito 3 de nuestra Ciudad.-

Solicito que el referido proyecto sea incorporado en la próxima sesión que realice la Cuerpo Deliberativo.

Sin otro motivo saludo a usted y Sres. Concejales Atentamente.-

## **BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA**

**Proyecto: De Ordenanza /Sobre Instalar Reductores de Velocidad en la calle Luisa Francisca Vergara del Barrio Alcira Sur, ubicada en el Circuito 3 de nuestra Ciudad.-**

**Autor: Concejal Daniel Zelaya.-**

### **FUNDAMENTOS**

El presente proyecto de Ordenanza se origina tomando en cuenta una nota donde se manifiesta un expresivo pedido de numerosos vecinos del Barrio Alcira Sur, sector este donde los vecinos se encuentran organizados, con la finalidad de trabajar comunitariamente y identificar los problemas más acuciantes del barrio, de allí se desprende la necesidad de solicitar la construcción de reductores de velocidad en la calle principal del Barrio, la Luisa Francisca Vergara, en la referida calle el peligro es latente por la alta velocidad que los conductores les imprimen a sus vehículos, representando una constante la posibilidad de padecer accidentes, con las consabidas consecuencias del peligro de vida. Los reductores cumplirán una importante misión como la de prevenir accidentes y cumplirán un mejoramiento integral en los servicios, especialmente en lo que a la organización del tráfico se refiere, para seguridad de los mismos, como así también para los peatones.

Es mi actitud llevar a cabo un accionar de cara a los vecinos que confiaron en mí para que los represente, y en esa inteligencia hemos decidido realizar, conjuntamente con el equipo de colaboradores que me acompaña en mi función, contactos directos con ellos, a través de trabajos de campo y la investigación de acciones institucionales, de ello se desprende que los vecinos del Alcira Sur del Circuito 3, quienes detectaron la peligrosidad que representa la circulación de los vehículos por la calle Luisa Francisca Vergara, lugar donde ya se produjeron una cantidad alarmante de accidentes, producto de la velocidad y cantidad de vehículos que se desplazan por la mencionada arteria. Los conductores que circulan por calle no respetan a los que circulan

por las otras calles que corren perpendiculares, situación que produce gran peligro de accidentes para automovilistas y peatones. Para mejor proveer se adjunta a los fundamentos nota remitida por los vecinos del Barrio Alcira Sur.-

También debo agregar que de la realidad actual se desprende que la Ciudad tuvo un crecimiento sostenido hacia la zona sur, motivo por el cual en forma proporcional el parque automotor también se vio incrementado de forma notable, lo que hace que haya que tomar medidas urgentes a fin de organizar, tanto el tránsito vehicular como así también el peatonal en la zona que nos trata.

Considero necesario llevar a cabo un rápido accionar para evitar males mayores, y propender la adecuación de los servicios , asumiendo un papel activo, donde, como representantes de los Circuitos llevemos las inquietudes al seno del propio Municipio, actuando como nexo, entre ciudadanía y Gobierno Municipal. Para mejor proveer se adjunta nota de pedido de los vecinos.-

Por todo expuesto solicito a los colegas Concejales su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL  
VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.- ESTABLECESE** la colocación de tres Reductores de Velocidad sobre la calle Luisa Francisca Vergara en el perímetro norte del Barrio Alcira Sur del Circuito 3 de nuestra Ciudad Capital.-

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECESE** la colocación de señalización vertical y horizontal que identifique la proximidad de los Reductores de Velocidad en la calle Luisa Francisca Vergara.-

**ARTICULO 3º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal debe tomar las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 3º .- DE FORMA.-**